

Asunto Consulta pública 368 - Proyecto para modificar la Resolución Senasa 264/2011



Remitente Myrian Barrionuevo <myrianbarrionuevo@gmail.com>

Destinatario consultapublica368@senasa.gob.ar
<consultapublica368@senasa.gob.ar>

Fecha 15.07.2019 11:56

Capítulo 3, Ítem 2) Enmiendas, Apartado B) Orgánicas Subapartado Compost de la Resolución Nº 264 del 9 de mayo de 2011 del Senasa. Sustitución. En el Capítulo 3, Ítem 2) Enmiendas, Apartado B) Orgánicas Sub apartado Compost de la Resolución Nº 264 del 9 de mayo de 2011 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se sustituye el párrafo que dice: "Nota: No se acepta la inscripción de compost elaborados en base a residuos urbanos" por el siguiente: "Nota: Se acepta la inscripción de compost elaborados en base a residuos urbanos de conformidad con la normativa vigente."

Propuesta de cambio:

Se acepta la inscripción de compost elaborado en base a residuos **sólidos** urbanos **siempre y cuando provengan de sistemas de separación en origen donde exista además recolección diferenciada.**

Nota aclaratoria:

- 1.- La separación en origen y la recolección diferenciada evita el contacto con otros productos que podrían ser fuentes de contaminación del futuro compost para uso agrícola.
- 2.- La fracción de orgánicos biodegradables que proveniente de la recolección no diferenciada, podría estabilizarse y compostarse en plantas de tratamiento obteniendo en la mayoría de los casos un material estabilizado restringido únicamente a ciertos usos (forestal, jardinería).

Myrian Barrionuevo